ADENDA No. 1: REVISIÓN Y AJUSTE EVENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MB-IMC-003-2025

OBJETO: "*Suministro de combustibles líquidos, gasolina corriente y diésel, para apoyar el servicio de la Policía en el municipio de Betéitiva, Boyacá*"

EL **MUNICIPIO DE BETÉITIVA**, en atención a las observaciones presentadas y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la presente Adenda con el fin de modificar los términos y condiciones de la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía No. MB-IMC-003-2025, así:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: En la Invitación Pública inicial, se establecieron los precios de referencia de la gasolina corriente y el ACPM (diésel) con base en los valores calculados y publicados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

SEGUNDO: Se recibió una observación en la que se solicitó que los precios fueren ajustados a las eventuales alzas o bajas, cuyos componentes del precio son en gran medida dictaminadas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Minas y Energía.

Por consiguiente, se procede a modificar la Invitación Pública de la siguiente manera:

MODIFICACIONES

PRIMERO: Agregar al acápite 1.3. de la Invitación Pública, denominado "**PRESUPUESTO OFICIAL, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"** el **PARÁGRAFO** denominado **"REVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"**. Acápite que quedará de la siguiente manera:

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato a celebrar asciende hasta la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)**, monto que constituye el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Dado que el presente proceso es **a monto agotable**, se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se pagará a valores unitarios de acuerdo con la oferta económica, conforme a los requerimientos y necesidades de la Estación de Policía del municipio de Betéitiva.

El Municipio de Betéitiva cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para la ejecución del contrato a celebrar:

CDP No.	Código	Denominación	Valor
20250052	2.3.2.02.01.003.03.1.1.1.1.1	Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público	$16.000.000
		Total	**$ 16.000.000**

El valor estimado del contrato a celebrar asciende hasta la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)**, monto que constituye el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Dado que el presente proceso es **a monto agotable**, se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se pagará a valores unitarios de acuerdo con la oferta económica, conforme a los requerimientos y necesidades de la Estación de Policía del municipio de Betéitiva.

El Municipio de Betéitiva cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para la ejecución del contrato a celebrar:

CDP No.	Código	Denominación	Valor
20250052	2.3.2.02.01.003.03.1.1.1.1.1	Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público	$16.000.000
		Total	**$ 16.000.000**

PARÁGRAFO. REVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS: Los precios unitarios (por galón) de gasolina corriente y ACPM (diésel) ofrecidos por el futuro contratista se ajustarán aumentando o disminuyendo en las mismas proporciones en que varíen los precios promedio de referencia de las ciudades de Villavicencio y Bogotá, calculados y publicados periódicamente por la CREG a partir del 1° de febrero de 2025. El mecanismo de ajuste surtirá efecto cada vez que la CREG comunique un nuevo valor de referencia para dichas ciudades, previa verificación y aprobación por parte de la Entidad Contratante, con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato.

SEGUNDO: Las demás condiciones, plazos y términos establecidos en la Invitación Pública y en los documentos del proceso de selección MB-IMC-003-2025 continúan vigentes y sin modificación.

Dado en Betéitiva, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025.

RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Mónica Pérez
Revisó: Deisy Y. Silva R.